

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE TULUÁ – VALLE

Fija el presente AVISO por el termino de cinco (5) días, hoy 2 de mayo de 2017 siendo las 2:30 p.m. y se desfija el día 8 de mayo de 2017 siendo las 2:30 p.m.; por medio del cual se procede a notificar a todas las personas determinadas e indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en la actuación administrativa, de conformidad con lo que establece la Ley 1474 de 2011, artículo 106, en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Providencia a Notificar: Auto No. 100 de fecha 26 de abril de 2017, por el cual se da apertura a una Actuación Administrativa relacionada con los folios de matrícula inmobiliaria números 384-68040 y 384-110953, Expediente 384AA-2017-06.

Dirección de Notificación: Carrera 26 No. 26-56, Tuluá – Valle.

Funcionario competente: Doctor OSCAR JOSÉ MORENO PRENS

Cargo: Registrador

Recursos: Contra el referido acto administrativo no procede el recurso alguno (artículo 75 C.P.A.C.A.).

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.


OSCAR JOSÉ MORENO PRENS
Registrador de Instrumentos Públicos de Tuluá – Valle

Elaboró-Proyectó: G.I.G.V.

AUTO No. 100

(ABRIL 26 DE 2017)

**POR EL CUAL SE DA APERTURA A UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA
RELACIONADA CON LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMEROS
384-68040 Y 384-110953**

EXPEDIENTE 384AA-2017-06

**LA SUSCRITA REGISTRADORA (E) DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SECCIONAL
TULUÁ - VALLE**

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y Ley 1579 de 2012, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO QUE:**Antecedentes**

El Registrador Titular de Instrumentos Públicos de Tuluá mediante turno de corrección interna TCI2017-79, que relaciona los folios de matrícula 384-68040 y 384-110953, solicita *"LA ESCRITURA 2080 DE 13-08-2008 DE LA NOTARIA 1ª DE TULUA APARECE REGISTRADA EN LA MATRICULA 384-110953, EN LA QUE SE VENDE PARTE DEL PREDIO CON MATRICULA 384-68040, PERO LO CURIOS ES QUE EN ESTA ULTIMA NO APARECE ESE REGISTRO Y TAMPOCO HAY NEXO O RELACION ENTRE LOS DOS FOLIOS. VERIFICAR SI SE TRATA DE UN REGISTRO ESPURIO."*

Que se procedió a extraer del sistema la impresión de folio de matrícula inmobiliaria número **384-68040**, encontrando:

- Que el folio de matrícula actualmente posee seis (6) anotaciones.
- Que el folio se abrió con el acto de Englobe realizado por el señor Gustavo Salgado Gálvez en las matrículas 384-16327, 384-21179, 384-25683 y 384-34490, mediante la escritura No. 715 de fecha 10 de marzo de 1994 de la Notaría de Tuluá, la cual se encuentra como anotación No. 002 del folio.
- Que en la anotación No. 001 se inscribió valorización comunicada por oficio No. DVM 037 de fecha 11 de junio de 1991 Valorización Municipal de Tuluá, la cual se heredó del folio de matrícula 384-34490.

Hoja No. 2 - Auto No. 100 de 26-04-2017, por el cual se da apertura a una Actuación Administrativa relacionada con los folios de matrícula inmobiliaria números 384-68040 y 384-110953- Expediente 384AA-2017-06

- Que en la anotación No. 3 aparece inscrita, con el turno **2007-015074** de fecha 20 de diciembre de 2007, la **escritura No. 654** de fecha 22 de noviembre de 2007 de la Notaría Única de Andalucía, con el acto de **Adjudicación Liquidación Sociedad Conyugal**, por valor de ciento cincuenta y un millones cuatro mil pesos (\$151.004.000), De: Calle de Salgado Mary Rubiela C.C. 29866737, A: Salgado Gálvez Gustavo 100% C.C. 6488503 (con X de propietario).
- Que en la anotación No. 4 se registró, con el turno 2008-10086 de fecha 15 de septiembre de 2008, el oficio No. 330 de fecha 15 de septiembre de 2008 del Municipio de Tuluá, con el acto Cancelación Providencia Administrativa, se cancela la anotación No. 1, De: Municipio de Tuluá, A: Salgado Gálvez Gustavo (con X de propietario).
- Que en la anotación No. 5, aparece inscrita, con el turno 2016-14713 de fecha 22 de diciembre de 2016, la escritura No. 3329 de fecha 16 de diciembre de 2016 de la Notaría Primera de Tuluá, con el acto Actualización de Nomenclatura, A: Salgado Gálvez Gustavo C.C. 6488503 (con X de propietario).
- Que en la anotación No. 6, aparece inscrita, con el turno 2016-14713 de fecha 22 de diciembre de 2016, la escritura No. 3329 de fecha 16 de diciembre de 2016 de la Notaría Primera de Tuluá, con el acto Constitución Fideicomiso Civil, De: Salgado Gálvez Gustavo C.C. 6488503 (con X de propietario), A: Salgado Calle Gustavo Humberto C.C. 16355873, A: Calle de Salgado Mary Rubiela C.C. 29866737, A: Salgado Botero Álvaro José C.C. 1018484749.
- Que en el folio de matrícula no existe anotación alguna donde aparezca inscrita la escritura No. 2080 de fecha 13 de agosto de 2008 de la Notaría Primera de Tuluá.

Que se procedió a extraer del sistema la impresión de folio de matrícula inmobiliaria número **384-110953**, encontrando:

- Que en el encabezado del folio de matrícula aparece: "*Municipio: Tuluá*", "*Tipo de Predio: Urbano*", "*Fecha Apertura del Folio: 23-09-2008*", "*Con Fundamento En: Instrumento: Escritura, Fecha: 15-05-2008*".
- Que en el folio de matrícula no se relacionó ficha catastral.
- Que la matrícula determina: "*Un lote de terreno con cabida superficial de (416 Mts2.) aproximadamente, con la edificación en el construida demás mejoras y anexidades [...]*".

Hoja No. 3 - Auto No. 100 de 26-04-2017, por el cual se da apertura a una Actuación Administrativa relacionada con los folios de matrícula inmobiliaria números 384-68040 y 384-110953- Expediente 384AA-2017-06

- Que en la complementación del folio aparece relacionado lo siguiente:
"complementación tradición matrícula 384-68040: anotación 01 registrada el 22-09-2008 escritura 2080 del 13-08-2008 de la Notaria 1a. de Tuluá, declaración de parte restante, A: Salgado Gálvez Gustavo.-.-.-Anotación 02 registrada el 15-09-2008, oficio 330 del 15-09-2008 Municipio de Tuluá, Cancelación Providencia Administrativa De: Municipio de Tuluá, A: Salgado Gonzalez Gustavo.-.-.-Anotación 03 registrada el 20-12-2007, escritura 654 del 22-11-2007 Notaria Única de Andalucía, Adjudicación Liquidación Sociedad Conyugal, por valor de \$ 151.004.000.00, De: Calle de Salgado Mary Rubiela, A: Salgado Gálvez Gustavo, .-.-.-Anotación 04 registrada el 26-04-1994, escritura 715 del 10-03-1994 Notaria 2 de Tuluá, Englobe, A: Salgado Gálvez Gustavo.-.-.-Anotación 05 registrada el 12-06-1991, oficio DVM 037 del 11-06-1991 Valorización Municipal de Tuluá, Valorización, De: Valorización Municipal, A: Salgado Gálvez Gustavo.-.-.-Matricula N. 3840016327: Anotación 01 registrada 26-04-94, esct. N. 4918 de 31-12-93 Not. 2 Tuluá, Adjudicación Liquidación y Disolución de la Sociedad, valor \$10.894.000, De: Sociedad "Gustavo Salgado Gálvez y Cía. Limitada, A: Salgado Gálvez Gustavo. Anotación 02 registrada 14-12-81, esct. N. 1220 de 10-12-81 Not. 1 Tuluá, aclaración en cuanto a los linderos de la esct. De: Salgado Gálvez Gustavo A: Sociedad Gustavo Salgado Gálvez Cía. Ltda. Anotación 03 registrada 14-12-81, esct. n.1175 de 27-11-81 Not. 1 Tuluá, Constitución de Sociedad, valor \$500.000, De: Salgado Gálvez Gustavo, A: Sociedad Gustavo Salgado Gálvez y Cía. Ltda. Anotación 04 registrada 05-09-80, esct. N. 1166 de 01-08-80 Not. 2 Tuluá, Compraventa, valor \$500.000, De: Bolaños Mondragón José David, A: Salgado Gálvez Gustavo. Anotación 05 registrada 04-05-64, esct. N. 321 de 20-04-64, Not. 2 Tuluá, Compraventa, valor \$51.000, De: Román Tangarife Manuel Antonio, A: Bolaños Mondragón José David. Matricula N. 3840025683: Anotación 01 registrada 03-02-89 esct. N. 87 de 20-01-89 Not. 1 Tuluá, Compraventa, valor \$384.000 De: Sociedad Gustavo Salgado Gálvez Cía. Ltda. A: Salgado Gálvez Gustavo. Anotación 02 registrada 06-08-82 esct. N. 823 de 21-07-82 Not. 1 Tuluá, Compraventa, valor \$150.000, De: Roldan Peñaralda Raúl, Roldan Peñaralda Miguel Antonio, A: Sociedad Gustavo Salgado Gálvez Cía. Ltda. Anotación 03 registrada 06-08-82 esct. N. 823 de 21-07-82 Not. 1 Tuluá, Partición, A: Roldan Peñaralda Raúl, Roldan Peñaralda Miguel Antonio. Anotación 04 registrada 26-09-61, sentencia de 30-08-61 Juzgado 1 Civil del Circuito de Tuluá, valor \$13.500, Adjudicación Sucesión, De: Roldan Cruz Tulio A: Peñaralda Rodriguez Josefa Antonia, Roldan Peñaralda Miguel Antonio, Roldan Peñaralda Oscar, Roldan Peñaralda Lilia Ruth, Roldan Peñaralda Jesús Hernan, Roldan Peñaralda Raúl. Matricula N. 3840034490: Anotación 01 registrada 31-03-87 esct. N. 372 de 16-03-87 Not. 1 Tuluá, Compraventa, valor \$90.000, De: Londoño Flórez Samuel Antonio, A: Salgado Gálvez Gustavo. Anotación 02 registrada 09-11-84 esct. N. 1740 de 31-

Hoja No. 4 - Auto No. 100 de 26-04-2017, por el cual se da apertura a una Actuación Administrativa relacionada con los folios de matrícula inmobiliaria números 384-68040 y 384-110953- Expediente 384AA-2017-06

10-84 Not. 1 Tuluá, Compraventa, valor \$90.000, De: Sandoval Mejia Lucio, A: Londoño Flórez Samuel Antonio. Anotación 03 registrada 17-04-28 esct. 209 de 03-04-28 Notaria de Tuluá, Compraventa, valor \$250, De: Trujillo Virgilio, A: Sandoval Lucio. Matrícula N. 384-0021179: Anotación 01 registrada 20-08-81, esct. N. 547 de 23-06-81 Not. 1 Tuluá, Permuta, valor \$10.000, De: Jaramillo Fonseca Ernesto Antonio A: Salgado Gálvez Gustavo. Anotación 02 registrada 04-09-78 esct. N. 912 de 17-08-78 Not. 1 Tuluá, Compraventa, valor \$10.000, De: Mendoza Viuda de Lozano Zoila Rosa, A: Jaramillo Fonseca Ernesto Antonio. Anotación 03 registrada 11-07-45 esct. N. 909 de 02-07-45 Not. 1 Tuluá, Compraventa, De: Rebolledo Vda. de Vargas Licenia, A: Mendoza Viuda de Lozano Zoila.

- Que en la anotación No. 1 del folio, aparece registrada la escritura No. 2080 de fecha 13 de agosto de 2008 de la Notaría Primera de Tuluá, con el turno de radicación 2008-10387 con la fecha 22 de septiembre de 2008, con el acto **Compraventa**, por valor de veinticinco millones de pesos (**\$25.000.000**), De: Salgado Gálvez Gustavo C.C. 6488503, A: Calle de Salgado Mary Rubiela C.C. 29866737 (con X de propietario).

Que al consultar en el aplicativo Folio el turno de documento 2007-015074, el sistema arroja un mensaje que dice: **"ERROR: Numero de Radicación no existe"**.

Que al consultar en el sistema el turno de documento 2007-15074 se observó que es de fecha 20 de diciembre de 2007, que con él ingresó para registro la escritura No. 630 de fecha 19 de diciembre de 2007 de la Notaría Única de Bugalagrande, que se encuentran relacionadas al mismo, las matrículas inmobiliarias números **384-5046**, **384-109266**, **384-109267** y **384-84298** y que con ese turno pagaron derechos de registro por valor diecisiete mil pesos (\$17.000), así: ocho mil pesos (\$8.000) por el acto de **Compraventa** con cuantía de seiscientos mil pesos (\$600.000), ocho mil pesos (\$8.000) por el acto de **Englobe** (acto sin cuantía) y mil pesos (\$1.000) por una matrícula.

Que al consultar en el sistema el turno de documento 2008-10387, se observó que es de fecha 22 de septiembre de 2008, que con él se dio nueva entrada o cambio de turno a la radicación 2008-9118, que con este se radicó nuevamente la escritura No. 256 de fecha 15 de mayo de 2008 de la Notaría Única de Andalucía y que se encuentran relacionadas al mismo, las matrículas inmobiliarias números **384-110953**, **384-67275** y **384-110954**.

Hoja No. 5 - Auto No. 100 de 26-04-2017, por el cual se da apertura a una Actuación Administrativa relacionada con los folios de matrícula inmobiliaria números 384-68040 y 384-110953- Expediente 384AA-2017-06

Que al consultar en el sistema el turno de documento **2008-9118**, se observó que es de fecha 20 de agosto de 2008, que con él ingresó para registro la **escritura No. 256 de fecha 15 de mayo de 2008** de la Notaría Única de Andalucía y que con ese turno pagaron derechos de registro por valor de quince mil pesos (\$15.000), así: trece mil pesos (\$13.000) por el acto de Compraventa con cuantía de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) y dos mil pesos (\$2.000) por una (1) matrícula.

Que al consultar la carpeta de antecedentes del folio de matrícula inmobiliaria número **384-68040**, NO se encontró la copia con destino a registro de la escritura No. 654 de fecha 22 de noviembre de 2007 de la Notaría Única de Andalucía, como tampoco de la escritura No. 2080 de fecha 13 de agosto de 2008 de la Notaría Primera de Tuluá, ni documento alguno que soporte la anotación No. 3 del folio de matrícula 384-68040 ni la anotación No. 1 que aparece en el folio de matrícula 384-110953.

Que en la carpeta de antecedentes del folio de matrícula **384-110953**, sólo reposa una **impresión de folio nuevo (temporal) de fecha 23 de septiembre de 2008**, es decir, que NO se encontró la constancia correspondiente a la anotación No. 1, ni documento alguno que la soporte.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado, se hace necesario iniciar Actuación Administrativa conforme a las normas de la Ley 1437 de 2011, Ley 1579 de 2012 y demás normas concordantes, tendiente a establecer la real situación jurídica de los folios de matrícula inmobiliaria números 384-68040 y 384-110953, citándose a las personas que puedan resultar afectadas y a las que se crean con derecho de intervenir, para ponerlas en conocimiento de la actuación administrativa que se iniciará.

Que el **artículo 49 de la ley 1579 de 2012** dispone que la matrícula inmobiliaria debe exhibir en todo momento el estado jurídico del respectivo bien y por tal motivo esta oficina evidencia la necesidad de iniciar la correspondiente actuación tendiente a demostrar la verdadera y real situación jurídica de los predios anteriormente identificados, así como la procedencia o improcedencia de los registros realizados en los folios mencionados, mediante los turnos 2007-015074 y 2008-10387, siguiendo el procedimiento que señala el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Tuluá - Valle;

Hoja No. 6 - Auto No. 100 de 26-04-2017, por el cual se da apertura a una Actuación Administrativa relacionada con los folios de matrícula inmobiliaria números 384-68040 y 384-110953- Expediente 384AA-2017-06

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iníciase Actuación Administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica de los folios de matrícula inmobiliaria números 384-68040 y 384-110953.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de este auto al señor Gustavo Salgado Gálvez, a la señora Mary Rubiela Calle de Salgado, al señor Gustavo Humberto Salgado Calle, Álvaro José Salgado Botero y a todas las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en la presente actuación, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

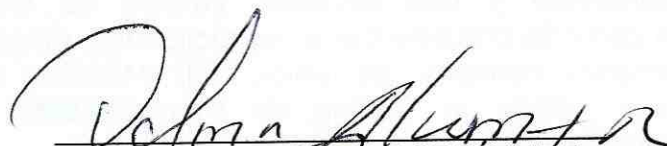
ARTÍCULO TERCERO: Bloquéense los folios de matrícula inmobiliaria números 384-68040 y 384-110953, objeto de la presente actuación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno (Art. 75 del C.P.A.C.A.).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y de él se conservará copia en archivo de antecedentes del mencionado bien.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tuluá, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2017.


DELIRIA ALVÁREZ RODRÍGUEZ
Registradora (E) de Instrumentos Públicos